

2.2. La Protección de la Flora y la Fauna

Uno de los primeros aspectos que se tiene que abordar es la necesidad de afianzar en el conocimiento de la flora y la fauna en las ciudades y las medidas necesarias para su protección y conservación. Por ello, la primera línea de acción sería:



MEJORA DEL CONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA URBANAS

Este subprograma contemplaría el apoyo a las siguientes iniciativas locales:

a) Flora urbana:

- Redacción de ordenanzas municipales para la protección del arbolado urbano.
- Elaboración de Planes Integrales de Mejora del Arbolado urbano.
- Construcción de viveros municipales o supramunicipales.

b) Fauna urbana:

- Redacción de ordenanzas municipales de animales de compañía.
- Realización de censos municipales de animales domésticos y de compañía.
- Construcción de centros municipales de control y sanidad animal.
- Asesoramiento para la resolución de problemas de superpoblación de determinadas especies de fauna urbanas (palomas,...).
- Redacción de planes para la defensa y protección de especies amenazadas en las ciudades andaluzas.
- Adquisición y preparación de terrenos de titularidad pública para la creación de áreas de reserva de especies amenazadas.
- Convenios con parques zoológicos para el fomento de la educación y comunicación ambiental en relación con los animales.

